



Resolución Ministerial

N° 1574-2022-IN

Lima, 09 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 5792-2022-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARETDA, de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 002056-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2021-SA se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, denominada Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar la fiscalización del cumplimiento de la implementación de la Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 3 de la indicada Resolución Suprema, la Comisión Multisectorial a que se refiere el considerando precedente, está conformada, entre otros, por un/a representante de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior, y este puede contar con un/una representante alterno/a;

Que, conforme al artículo 6 de la mencionada Resolución Suprema, la designación del/de la representante, titular y alterno/a de las entidades públicas ante la Comisión Multisectorial, se realiza mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenece;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 308-2022-IN se designó al Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú Percy Marco Beltrán Antúnez, como representante titular, y al Suboficial de Tercera de Servicios de la Policía Nacional del Perú Cristhian Paul Rivera Baños, como representante alterno de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior ante la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar la fiscalización del cumplimiento de la implementación de la Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025";

Que, a través del Oficio N° 2002-2022-DIRSAPOL/SEC-UNITRDOC, la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú propone la designación de nuevos representantes titular y alterno de la referida Dirección ante la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar la fiscalización del cumplimiento de la implementación de la Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025";

Que, mediante el Informe N° 002056-2022/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la tramitación del proyecto de Resolución Ministerial para la designación de los representantes de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 015-2021-SA;



P. Lobatón

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 308-2022-IN.

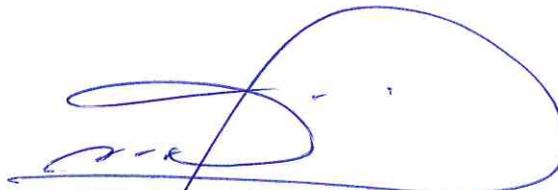
Artículo 2.- Designar a los representantes titular y alerno de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior ante la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar la fiscalización del cumplimiento de la implementación de la Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025", creada por Resolución Suprema N° 015-2021-SA, conforme al detalle siguiente:

- Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú ARNALDO ANDRÉS INFANTE GRADOS, como representante titular.
- Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú ELIZABETH VILLENA DELGADO, como representante alterna.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución Ministerial a la Presidencia de la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar la fiscalización del cumplimiento de la implementación de la Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025", y a los representantes designados en el artículo 2 de la presente Resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior



P. Lobatón